

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 - Año de la Exportación

"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Facultad de Ciencias Naturales y Clencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 28 de Mayo del 2019.-

VISTO:

La Nota Entrada FCNyCS Nº 2511/19; la Disposición FCNyCS Nº 017 y,

CONSIDERANDO:

Que por la Nota del Visto se solicita dar por avalada la participación del Dr. Geol. Oscar Martínez del Departamento de Geología (Sede Esquel) en la elaboración del informe técnico titulado: "Estimación de amenaza por procesos gravitacionales en las laderas de Esquel".

Que el documento citado fue elaborado desde la cátedra Geología y fue requerido por el Coordinador del Área de Protección Civil, Secretaría de Ambiente de la Municipalidad de Esquel, Sr. Sergio Caneo.

Que las actividades desarrolladas en el marco del trabajo solicitado, permitieron elaborar recomendaciones de intervención ante la estimación de amenaza moderada por caída de roca desde los afloramientos de altura definiendo que los principales impactos de la amenaza se concentran al pie del faldeo donde se intensifican las urbanizaciones.

Que el documento final, se presentó a las autoridades municipales el 01 de marzo del año en curso, con el acuerdo del Delegado Zonal de la Sede Esquel.

Que cuenta con el aval de la Jefa del Departamento de Geología de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud.

POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE

Art. 1º) Dar por avalada, la participación del Dr. Geol. Oscar Martínez (CUIL Nº 20-12939505-3), del Departamento de Geología (Sede Esquel), en la elaboración del Informe Técnico titulado: "Estimación de amenaza por procesos gravitacionales en las laderas de Esquel" requerido por el Coordinador del Área de Protección Civil, Secretaría de Ambiente de la Municipalidad de dicha localidad.

Art. 2º) Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DECNACS Nº 514/19

Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud

U.N.P.S.J.B.